



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 093 2007

(22 JUN 2007)

Por la cual se adjudica el contrato de la licitación pública No. 036 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación del Departamento del Atlántico celebraron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0135*2005*000084, para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones del Cantón Militar de Barranquilla.

Que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación del Departamento del Atlántico celebraron los Convenio Adicional No. 1 al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0135*2005*000084, mediante el cual se modificó la Cláusula Segunda sobre la administración de los recursos; se adiciona el literal j) a la Cláusula Tercera sobre las obligaciones de las partes, acápite Obligaciones del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y se adicionó el literal e) a la Cláusula Quinta que trata sobre las funciones del Consejo Directivo para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones del Cantón Militar de Barranquilla. El Convenio Adicional No. 2, mediante el cual se acuerda tener en cuenta como parte del Convenio a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se modifica la Cláusula Tercera que trata de las obligaciones de las partes, se modifica la Cláusula Cuarta sobre la conformación del Consejo Directivo y la Cláusula Quinta sobre las funciones del mismo.

Que el proyecto de pliego de este proceso se publicó en las páginas web del portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 07 de mayo de 2007.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 058 de fecha 16 de mayo de 2007, requiere ordenar la apertura de la **Licitación Pública No. 036-2007, objeto: “Interventoría para la construcción de las obras civiles, para la construcción de las dependencias que formaran parte del Cantón Norte del Ejército Nacional (Barranquilla – Atlántico)”**, fijando como fecha de cierre el día 23 de mayo de 2007, con un presupuesto oficial de cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$438.984.354.78) M/cte, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 430 del 02 de mayo 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 de fecha 22 de mayo de 2007:

- ❖ Prorrogó el Plazo del Cierre, hasta el día 25 de Mayo de 2007 a las 16:00 horas.
- ❖ Modificó el numeral 2.2.1.1 ESTADOS FINANCIEROS – PROPONENTES NACIONALES

Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados.

Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006, salvo las personas naturales.
- ❖ Modificó el Anexo 3 "DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS"
- ❖ Modificó el numeral 1.6. RUP, del Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"
- ❖ Modificó el numeral 1.8. Presupuesto Oficial, del Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

Que el cierre se llevó a cabo el 25 de mayo de 2007, según estaba previsto y como consta en la respectiva acta de cierre.

PRESENTARON OFERTAS:

- ❖ **PAYC S.A.**
- ❖ **GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S EN C**
- ❖ **CONSORCIO CONDESA - PAMER** conformado por: CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. y PAMER INGENIERÍA LTDA.
- ❖ **CONSORCIO INTERVENTORES 2007** conformado por: JORGE NORIEGA SANTOS, JOSÉ FERNANDO ÁNGULO CORTES Y RICARDO HERRERA GANEM.
- ❖ **CONSORCIO INTERVENTOR** conformado por: JAIRO SERRANO SUÁREZ y ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO
- ❖ **CONSORCIO NORTE** conformado por: INGENIERÍA DE PROYECTOS LTDA. y RB CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y CIA LTDA.
- ❖ **SAVERA LTDA.**
- ❖ **CONSORCIO 2C INGENIEROS CANTÓN 2007** conformado por: INVERMOHES S EN C S y 2C INGENIEROS LTDA.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 08 y hasta el 15 de junio de 2007, inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que allegó observaciones a los informes de evaluación de carácter jurídico y técnico el **CONSORCIO INTERVENTOR, CONSORCIO INTERVENTORES**

2007, GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S EN C., participantes en la presente licitación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Licitación Pública No. 036 de 2007 de acuerdo con la información contenida en la ponencia No. 047 del 22 de junio de 2007.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta los oferentes participantes habilitados que cumplieron con todos los aspectos exigidos en los Pliegos de Condiciones son:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
PAYC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S EN C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CONDESA - PAMER conformado por: CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A. y PAMER INGENIERÍA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORES 2007 conformado por: JORGE NORIEGA SANTOS, JOSÉ FERNANDO ÁNGULO CORTES Y RICARDO HERRERA GANEM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTOR conformado por: JAIRO SERRANO SUÁREZ y ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO NORTE conformado por: INGENIERÍA DE PROYECTOS LTDA. y RB CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y CIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAVERA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO 2C INGENIEROS CANTÓN 2007 conformado por: INVERMOHES S EN C S y 2C INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la adjudicación de la licitación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 22 de junio de 2007 a los participantes, y una vez instalada la audiencia, se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes participantes en la audiencia de adjudicación, intervinieron: el **CONSORCIO 2C INGENIEROS CANTÓN 2007** y el **CONSORCIO CONDESA - PAMER**, realizando observaciones a los informes de evaluación y aclaración a una respuesta del Comité Jurídico, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Conforme lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la **Licitación Pública No. 036 de 2007** al **CONSORCIO INTERVENTORES 2007**, cuyo objeto es: "Interventoría para la construcción de las obras civiles, para la construcción de las dependencias que formaran parte del Cantón Norte del Ejército Nacional (Barranquilla - Atlántico)", por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$258.680.000,00) M/cte, incluido IVA**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de

condiciones, adendos, oferta y evaluación económica, documentos que forman parte integral del contrato.

Forma de Pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y previos los trámites administrativos a que haya lugar;
- b. El saldo, equivalente al setenta por ciento (70%), en pagos parciales por informes de interventoría de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe del supervisor, previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación del objeto contractual, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA 1.- Para cada pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

NOTA 2.- En el evento que aplique, el contratista deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo.

El anticipo del que trata este numeral se pagará al contratista a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

Lugar de Ejecución.

En las instalaciones del Batallón de Policía Militar No. 2 ubicado en la **Carrera 68 con Calle 79 “Barrio Paraíso”** en **BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**, Colombia.

Plazo de Ejecución

No podrá exceder el veinte (20) de diciembre de 2007, a partir de la aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de orden legal para iniciación de obra.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: María Fernanda Coral Andrade Abogada Grupo Precontractual	Aprobó: Mayor. Hawher Aldan Corso Correa Director de la Dirección de Contratación
---	--	--